



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **0706** C.G.E.
Expte. Grabado N° 1910299.-

PARANÁ: 13 MAR 2017

VISTO:

La presentación efectuada por el Consejo Directivo de la Escuela Normal Superior "Dr. Luis César Ingold" de la localidad de Villa Elisa, Departamento Colón, por la cual solicitan la creación de la carrera de Nivel Superior "Profesorado de Educación Secundaria en Economía", para el Ciclo Lectivo 2017; y

CONSIDERANDO:

Que las autoridades institucionales presentan un completo estudio de factibilidad donde justifican plenamente la implementación de esta carrera, para la localidad y zona de influencia;

Que el trabajo incluyó todos los aspectos previstos en el Protocolo de Creación de Carreras, aprobado por Resolución N° 3121/16 C.G.E.;

Que existe un número muy importante de aspirantes a cursar esta nueva propuesta y se registran preinscriptos de zonas aledañas a la localidad de Villa Elisa;

Que la erogación prevista para el dictado del Profesorado de Educación Secundaria en Economía proviene de la reconversión del Profesorado de Educación Secundaria en Física, cuya última cohorte se autorizó hasta el Ciclo Lectivo 2016;

Que la carrera que se propone crear a partir del Ciclo Lectivo 2017, tendrá vigencia por el término de tres cohortes y aplicará el diseño curricular aprobado por Resolución N° 4795/15 C.G.E.;

Que se propone a las autoridades institucionales que vencido el plazo de autorización se evalúe la necesidad de continuidad de manera conjunta con las autoridades de la Dirección de Educación Superior;

Que ha tomado intervención el Departamento Presupuesto, informando la imputación correspondiente;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

///



Provincia de Entre Ríos

0706

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° 1910299.-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////


ARTÍCULO 1°.- Crear la carrera “*Profesorado de Educación Secundaria en Economía*” que se dictará en la Escuela Normal Superior “Dr. Luis César Ingold” de la localidad de Villa Elisa, Departamento Colón, a partir del Ciclo Lectivo 2017 y por el término de tres (3) cohortes, aplicando el diseño curricular aprobado por Resolución N° 4795/15 C.G.E.-

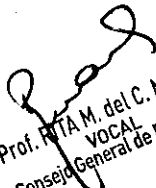
ARTÍCULO 2°.- Determinar que la erogación que demanda la implementación de la carrera creada en el Artículo precedente, se atenderá con las horas cátedra provenientes de la carrera Profesorado de Educación Secundaria en Física, cuyo dictado finalizó en el Ciclo Lectivo 2016.-

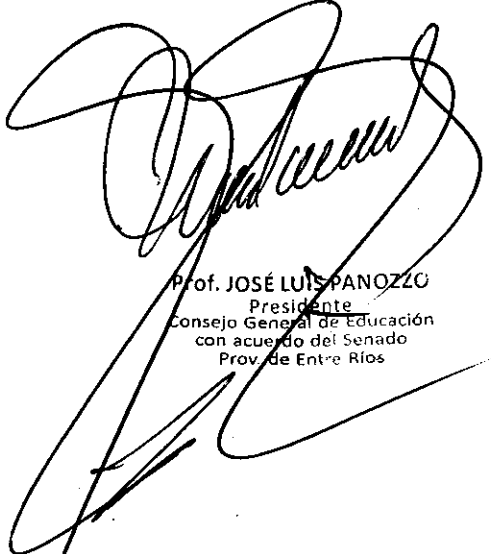
ARTÍCULO 3°.- Asignar TRES (3) horas cátedra de Nivel Superior para atender la diferencia existente entre el diseño curricular de la carrera finalizada y el “*Profesorado de Educación Secundaria en Economía*” creado por la presente.-

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a: DA.201 - C.2 - J.10. - SJ.01 - ENT.201 - PG.18 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.3 - FU.46 - FF.11 - SF.001 - I.1 - PR.1 - PA.1/3/4/6 - SPA.1004/1400/1403/1404/1410/1034/1054 - DPTO.99 - UG.99.-

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Superior, Dirección de Informática y Sistemas, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro de Documentación e Información Educativa, Departamentos: Presupuesto, Auditoría Interna, Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios, Dirección Departamental de Escuelas de Colón, Establecimiento Educativo y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Superior a sus efectos.-
LEV.-


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. JOSÉ LUIS PANOZZO
Presidente
Consejo General de Educación
con acuerdo del Senado
Prov. de Entre Ríos